

CAMARA DE APELACIÓN

Por disposición de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial (Sala IV) de Rosario, en los autos VALLEJOS EDGARDO RAUL c/BANCO DE GALICIA y BS AS S.A. s/Ley 24.240; CUIJ N° 21-01405547-6, se ha ordenado notificar la siguiente disposición: Rosario, 22 de Junio de 2.021. Téngase por denunciado el fallecimiento del Sr. Edgardo Raúl Vallejos. Acompañe la partida de defunción debidamente certificada. Aclare el presentante si se ha iniciado el trámite sucesorio. De no existir declaratoria, cítese y emplácese a los herederos del mismo por Edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término de ley (arts. 73 y 47 y 597 del C.P.C.C.), debiendo el denunciante continuar sus gestiones, de conformidad a lo dispuesto en el art. 47 del C.P.C.C., últ. Parte. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu (Prosecretaria). Rosario, 24 de Junio de 2.021.

\$ 33 453195 Jul. 26 Jul. 28

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 de Rosario y en autos SOTO, CESAR HERNAN c/DE PINTOR, EMANUEL DAMIAN y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-11874076-6, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 30 de Agosto de 2.019. Habiendo cumplimentado con lo ordenado se provee: por presentado, domiciliado y por parte a mérito de la copia de poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdate la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a De Pintor Emanuel Damián y la citada en garantía Triunfo Cooperativa de Seguros Ltda. Para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reservas formuladas. Concédase al actor el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada N° 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12.851 (Ley de aranceles profesionales). Únase por cuerda con el Expte. CUIJ N° 21-11859891-9; SOTO, CESAR HERNÁN c/DE PINTOR, FRANCO y otros s/Aseguramiento de Pruebas. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Juez de trámite: Dra. Susana Igarzábal. Fdo. Dra. Igarzábal (Juez), Dr. Miranda (Secretario). Rosario, 20 de Mayo de 2.021. Atento lo peticionado y constancias de autos, notifíquese al demandado Emanuel Damian De Pintor mediante Edictos, que se publicarán, por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de PB de Tribunales (Art. 73 CPCC). Fdo. Dra. Igarzábal (Juez), Dr. Miranda (Secretario). Rosario, 25 de Junio de 2.021. Dra. Andrea G. Chaparro, secretaria.

\$ 52,50 453159 Jul. 26 Jul. 28

Por disposición del Tribunal Colegiado I. Única C. de Familia 5ª Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Milca Bojanich (Juez) secretaria de la Dra. Agustina Sueiras Munuce, se notifica el decreto del 13/11/2020. Por presentados domiciliados, en el carácter invocado, por derecho propio. Otórguesele la participación que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción de apremio que expresa. Jueza de trámite: Dra. Milca Bojanich. Agréguese por cuerda a los autos 21-11322194-9. Cítese de remate al deudor con la prevención de que si no opone excepción legítima en el término de tres días se llevará adelante la ejecución. Notifíquese por cédula. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado el notificador deberá requerir de quien lo atienda o vecinos, si es que allí vive y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar, la notificación Al pedido de embargo, autos. El que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. (Autos: SEGOVIA, ESTEBAN NAHUEL y otros c/COLAZO KANEMANN, ROBERTO s/Apremios; CUIJ Nº: 21-11350928-4). Rosario, Junio de 2.021. Dra. Agustina Munuce, secretaria.

\$ 33 453252 Jul. 26. Jul. 28

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de Primera Nominación de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: ASOCIACIÓN MUTUAL SANCOR c/BERRETTA, DIEGO RAMON y otros s/Daños y perjuicios; Expte. 21-11879794-6, hace saber al demandado que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho y contestar demanda en el término de 20 días. A dichos fines se le hace saber que se han dictado los siguientes decretos: Rosario, 11 de Agosto de 2020. Acumúlese las presentes actuaciones con el Expte. Nº 1565/2019, CUIJ Nº 21-11876818-0 - ALANIZ, MAXIMILIANO y otros c/BERRETTA, DIEGO RAMON y otros s/Daños y perjuicios. Por presentada, domiciliada y por parte a mérito de la copia del poder especial - la cual deberá certificar ante Actuario - que se acompaña y agrega. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a Berreta Diego Ramón y Itta y Emprendimientos S.R.L y la citada en garantía Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reservas formuladas. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nº 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o de fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12.851 (ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios al MPA, a la Asociación Rosarina de Anestesia, Analgesia y Reanimación, a Emerger Servicios de Salud S.A., al Sanatorio Británico S.A., a STAR Médica S.R.L., a Diagnostic Medic S.A., a Activar Servicios de Salud S, a la Asociación de medicina Transfusión de la Provincia de Córdoba, al Instituto Gamma S.A., a Atrotek S.R.L., al Hospital Italiano de Buenos Aires, a la Asociación de Anestesia, Analgesia y Reanimación de Buenos Aires, a Medifarm S.A., a Farmacia Nuevo Diego Sociedad en Comandita Simple, al Colegio Farmacéutico Provincia de Santa Fe, a la Casa del Médico Mutual y al RNPA, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su

mail, teléfono celular y whatsapp. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Susana Igarzábal. Fdo. Dra. Susana Igarzábal (Jueza) y del Dra. Eliana Gutiérrez White (Secretaria). Y otro: Rosario, 13 de Mayo de 2021. Previo a todo trámite, atento lo informado por la Secretaria Electoral Nacional y el Registro Nacional de las Personas, procédase a la modificación del registro informático y carátula, dejándose constancia que al consignarse en autos: DIEGO RAMÓN BERRETA, debe entenderse DIEGO RAMÓN BERRETTA. Al escrito cargo Nº 12061/2021 se provee: atento lo peticionado y constancias de autos, notifíquese al demandado Diego Ramón Berreta mediante edictos, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el edicto deberá transcribirse el decreto de fecha 11 de Agosto de 2020 (fs. 95) en el cual se lo cita al demandado a comparecer y contestar demanda en el término de veinte días y el presente proveído. Expte. 21-11879794-6. Fdo. Dra. Susana Igarzábal (Juez) y Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria). Rosario, 24 de Junio de 2021.

\$ 100 453941 Jul. 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza de del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar: "Nº1103. Rosario, 13 de junio de 2006. Y VISTOS: Los presentes caratulados: "AVILA NICOLAS ALBERTO C/ NEXO S.C.A Y/U OTROS S/ JUICIO DE ESCRITURACIÓN", EXPTE. Nº 712/05, venidos a despacho a resolver . . . Y CONSIDERANDO: . . . FALLO: 1) Haciendo lugar a la demanda, y, en consecuencia, condenando a la parte demandada a elevar a escritura pública el boleto de compraventa más arriba mencionado, dentro del término de veinte días por ante el Escribano que se designará, si ello fuere registralmente posible. 2) Imponiendo las costas a la parte demandada (art. 251 C.P.C). 3) Regulando los honorarios de los Dres. Gabriela P. Almará y Guillermo Angel Angaroni en la suma de Pesos 1.800. Insértese y hágase saber. (Expte. Nº712/05)." Firmado: Dr. Jorge N. Scavone (Juez en suplencia)- Dra. Maria Victoria Casiello (Secretaria).- Y OTRO: Rosario, 31 de marzo de 2021 Agréguese. Téngase presente. Notifíquese la sentencia por edictos. DRA. LUCRECIA MANTELLO (Jueza) - DRA. SILVINA L. RUBULOTTA (Secretaria). Se da cumplimiento a lo ordenado en los artículos 67 y 73 del C.C.C.P.S.F. Art. 67: Las notificaciones por edictos se harán en el Boletín Oficial. Los edictos serán redactados con los mismos requisitos de las cédulas, en forma sintética, reemplazando la transcripción de la providencia por una enunciación abreviada de su parte esencial. Las notificaciones que se practiquen por edictos, deberán ser fijadas en un espacio especial habilitado a tales efectos dentro del Tribunal, conforme lo determine la Corte Suprema de Justicia. Art. 73: Si el domicilio fuese desconocido o la persona incierta, el emplazamiento se efectuará por edictos, que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación. Autos caratulados: "AVILA NICOLAS ALBERTO C/ NEXO S.C.A Y/U OTROS S/ JUICIO DE ESCRITURACIÓN", EXPTE. Nº 712/05 - CUIJ 21-01192643-3". Dra. Silvina L. Rubulotta. Rosario, Abril de 2021.

\$ 55 444777 Jul. 26 Jul. 28

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 14 de Rosario, dentro de los autos: UGARTE, ALEJANDRO c/MERCADO, NATALIA TERESA s/Juicio ejecutivo; CUIJ 21-02897111-4, se ha dictado el siguiente: Tomo: 116, Folio: 78, Resolución: 23. Rosario, 03/02/2020. Antecedentes: ... Fundamentos: ... Resuelvo: I) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. II) Imponiendo las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). III) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Marcelo Quaglia, Juez; Dr. Agustín Crosio, Secretario. Otro: Rosario, 19/10/2020. Tomo: 119, Folio: 201, Resolución: 1115. Y Vistos y Considerando: ... Resuelvo: Regular los honorarios del Dr. Walter Oscar Gastón Gómez en la suma de \$ 9.185,33, equivalente a 2,07 Jus. Dichas sumas deberán ser canceladas dentro del plazo de 5 días corridos desde su notificación. Firme que estuviere esta resolución, ya no procederá la actualización mediante el mecanismo del artículo 32 de la Ley 6767 y sus modificatorias (Unidad Jus), devengando, a partir de la mora, un interés equivalente a la Tasa Activa para operaciones de descuento de documentos del Banco de Santa Fe S.A. capitalizada (artículo 767, 768 y 772 del Código Civil y Comercial de la Nación). Atento que la regulación de los honorarios practicada por auto separado y a posteriori de la sentencia obedece a un uso fori que no enerva el argumento legal contenido en el art. 257, primer párrafo, del CPCC, según el cual "Toda sentencia estimará los honorarios de los profesionales intervinientes por ambas partes. En las resoluciones interlocutorias se aplicará la misma regla cuando decidan condenar en costas...", por lo que la regulación se asume como parte integrante de la sentencia independientemente de la oportunidad en que se haya dictado, debiendo ser notificada por edictos de acuerdo con lo dispuesto por el art. 81 y 77 del CPCC. Vista a Caja Forense. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Marcelo Quaglia, Juez; Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria subrogante. Rosario, 17/06/21.

\$ 52,50 453849 Jul. 26 Jul. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 1ª Nominación de Rosario, en los autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/HERNANDEZ, RUBEN ALBERTO y otros s/Juicio ejecutivo; CUIJ 21-02914586-2, se hace saber al Sr. Fernández, Carlos María, titular de DNI 14.704.110, que en autos se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 18/03/21. No habiendo comparecido el codemandado Fernández, Carlos María a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Fdo: Dr. Luciano Juárez, Juez en suplencia; Dra. Elvira Sauan. Rosario, 19 de Abril de 2021. Dra. Elvira Sauan, Secretaria. Dra. Lorena S. Pieristei, Prosecretaria (S).

\$ 33 453944 Jul. 26 Jul. 28

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª, Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María Fabiana Genesio se hace saber que en los autos caratulados: GALARZA PABLO MARTIN c/GALARZA JUAN CARLOS y otros s/Cambio de apellido; (CUIJ Nº 21-02942024-3), se ha dispuesto publicar el presente: Rosario, 29 de Abril de 2021. Por presentado, con domicilio procesal constituido, por derecho propio y con patrocinio letrado. Agréguese la documentación en copia acompañada. Por iniciada la acción que expresa, la que tramitará por la vía del juicio sumarísimo (art. 70 CCCN). Recaratúlense los presentes conforme a lo ordenado. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca, conteste demanda y ofrezca prueba dentro del término de diez días y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida.

Oficiése: a) al Registro General Rosario, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios, al Registro Público de Comercio de Rosario y a toda repartición que correspondiere -y que deberá denunciar por estar vinculada a los bienes o la persona del peticionante-, a los fines de que informen si existen medidas precautorias respecto del interesado; y, b) al Registro de Procesos Universales para que informe si existe concurso o quiebra abierto a nombre del actor. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación. Hágase saber: 1) Que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles -Acta 48/2017 de fecha 5/12/17 CSJSF; 2) Que las notificaciones previstas en el art. 61 CPCC se tendrán por producidas el primer martes o viernes posterior a la correspondiente carga del decreto o actuación en el sistema de Autoconsulta de este Poder Judicial, sin necesidad de notificación alguna por parte de los órganos jurisdiccionales a través de cédula ni la concurrencia de los profesionales a las dependencias de este Tribunal (Acta N° 13 de fecha 05/05/2020, Pto. XI, CSJSF); 3) Que se ha puesto en funcionamiento el sistema de notificaciones electrónicas con firma digital -Acta Acuerdo N° 7, Punto 11 del 07/03/2019 y Acta N° 43 Punto 8 del 01/12/2020, CSJSF. A tales fines los profesionales deben denunciar dentro de los presentes un correo electrónico a los fines de recibir el aviso de cortesía", previsto en el artículo 6 del Reglamento respectivo, obligándose a comunicar cualquier cambio bajo su entera responsabilidad. Téngase presente que la omisión de denunciar correo electrónico no obsta al cumplimiento de la notificación de conformidad al artículo 14 de dicha normativa; 4) Que deberá denunciar domicilio de la Psicóloga Dra. Adriana Altamore y acompañar pliego de testimonios; 5) Que deberá certificar la documental allegada, previo turno a solicitarse por la página web del Poder Judicial. Notifíquese por cédula, con copia de la demanda, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Previo al dictado de sentencia se correrá vista a dicha repartición y a la Asesoría letrada del Registro Civil. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web <http://www.justiciasantafe.gov.ar>, con la clave: 4321. Fdo. Dra. María Fabiana Genesio (Jueza), Dra. Verónica A. Accinelli. Publíquense una vez por mes, en el lapso de dos meses en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria). Rosario, 29 de Junio de 2021.

\$ 90 453920 Jul. 26 Jul. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario y en autos: GRANGET MARIA ANGELICA s/Prescripción adquisitiva; CUIJ 21-01485842-0; el Sr. Juez ha ordenado publicar edicto a los fines de citar a quienes se crean con derecho a los fines de que hagan valer sus derechos sobre el Inmueble sito en calle Luis A. Vila N° 1.714, de la ciudad de Rosario, Inscripto al T° 311B, P° 1381, N° 64654 de fecha 27/12/1967 departamento Rosario. El decreto ordena lo siguiente: Rosario, 08 de Septiembre de 2015. Por presentado, en el carácter Invocado a mérito del poder acompañado y domicilio legal constituido. Désele la participación que por derecho le corresponde. Por iniciada acción de usucapión en los términos expresado. Imprímase al presente el trámite del juicio ordinario (art. 387 inc. a) del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y baja lo apercibimientos de ley. Oficiése: 1) A la dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin que Informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir; 2) A la Municipalidad que corresponda y a la Fiscalía de Estado Provincial a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho Inmueble. Fecho, Oficiése al Registro Nacional de Personas y/o Secretaria Electoral correspondiente a fin de que informen en su caso respecto al domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Agréguese el plano de mensura acompañado. Publíquense edictos en el BOLETN OFICIAL, y en el Hall de Tribunales por el término y bajo apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaria la documental acompañada. Como medida para

mejor proveer, acompañe: Oficio al Registro de la Propiedad para constatar el titular registral y si tiene medidas cautelares; Actas de Mensura con citación de linderos; Plano de mensura para información posesoria; Citación al Estado Nacional para que diga si tiene interés fiscal; Mandamiento Oficial de Justicia y dése intervención Fiscal. Atento la entrada en vigencia de la Ley Nº 26.994 (Nuevo Código Civil y Comercial) y en virtud de lo normado en el art. 7, con el objeto de evitar futuras nulidades y a los fines de dar cumplimiento a la nueva legislación regulatoria del instituto (art. 1905): 1) Manifieste la actora la fecha en la cual, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del Derecho Real respectivo. 2) Oficiase la anotación de litis con relación al objeto presentado prestando fianza ante la actuaría a tales efectos. Fecho, continuase con el proceso en el estado en que se encuentre. Notifíquese por cédula. Firmado Dra. Agustina Filippini (Secretaria). Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez).

\$ 52,50 453698 Jul. 26 Jul. 28

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, en los autos caratulados: D'ANGELO, VITA CRISTINA c/BARBIERI, JUSTA y otros s/Exclusión de heredero; Expte. CUIJ 21-02917535-4, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 1 de Julio de 2021. No habiendo comparecido el codemandado Amalio Rodríguez y no habiendo comparecido los herederos de la codemandada Justa Barbieri, a pesar de encontrarse debidamente notificados y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebelde. Desígnese fecha para sorteo de Defensor de Oficio en relación a Amalio Rodríguez y curador, que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y de defensor de los herederos rebeldes, en relación a la codemandada fallecida Justa Barbieri, para el día 11 de Agosto de 2021 a las 10 horas. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Néstor O. García (Juez en suplencia). Dra. Elvira Sauan (Secretaria). Secretaria, 6 de Julio de 2021. Dra. Sabrina M. Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 33 453648 Jul. 26 Jul. 28

El Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dra. Luciano Carbajo, Secretaría del Dr. Sergio A. González, comunica por dos (2) días que en los autos caratulados: CONTRERA, MARCELA CLAUDIA s/Concurso preventivo; CUIJ 21-02860651-3, la Sindicatura actuante ha presentado el informe final y proyecto de distribución, habiéndose regulado los honorarios de conformidad a lo dispuesto en la ley 24.522. Rosario, 07 de Julio de 2021. Dr. Sergio A. González, Secretario.

\$ 165 453749 Jul. 26 Jul. 30

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Rosario, sito en calle Balcarce 1.651 de Rosario, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: CEREALES DEL SUR S.A. s/Concurso preventivo; CUIJ 21-02920321-8, comunica por 5 días que por Resolución Nº 701 de fecha 19 de Mayo de 2021, se dispuso fijar el día 07 de Julio de 2021 para la presentación del Informe General, el día 01 de Diciembre de 2021 para la terminación del Período de Exclusividad y fecha de Audiencia Informativa para el día 24 de Noviembre de 2021

a las 12:30 hs. Firmado: Dra. Silvia A. Cicuto (Jueza) - Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria).

\$ 165 453969 Jul. 26 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, dentro de los autos caratulados: BALLINARI, LEONARDO HECTOR s/Concurso preventivo - Hoy quiebra; Expte. 137/18 - CUIJ 21-02895208-9, se ha ordenado mediante decreto dictado en fecha 08 de Junio de 2021 poner de manifiesto informe final y proyecto de distribución. Asimismo, se dictaron los siguientes autos: Auto Nº 596 de fecha 10/06/21 regulando los honorarios de la Sindicatura CPN Marcelo Covella en la suma de \$ 127.612,49 y de su patrocinante Dr. Eduardo Víctor Cerino, el equivalente al 30% de lo que le correspondiere a su patrocinada y a cargo de esta última y del Dr. Sergio Dardo Botto en la suma de \$ 54.691,04 y Auto Resolutorio Nº: 663 de fecha 28/06/21 revocando "in extremis" el auto regulatorio Nº 596 de fecha 10/06/21 y en su lugar se regularon los honorarios de la Sindicatura CP Marcelo Covella en la suma de \$ 255.224,85 y de su patrocinante Dr. Eduardo Víctor Cerino, el equivalente al 30% de lo que correspondiere a su patrocinada y a cargo de esta última y del Dr. Sergio Dardo Botto en la suma de \$ 109.382,08. Secretaria, 01 de Julio de 2021. Dra. Valeria Beltrame, Prosecretaria.

S/C 453963 Jul. 26 Jul. 27

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civ. y Com. de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días a la Sra. Virginia Susana Secreto, D.N.I. 26.797.020, de la siguiente providencia: Tomo: 85, Folio: 15, Resolución: 2550. Rosario, 02/10/2018. Vistos y Considerando: los presentes autos, venidos a despacho a fin de proveer la demanda y demás constancias de autos; Resuelvo: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado a mérito del poder acompañado general acompañado y que deberá certificar. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Por promovida demanda autónoma de apremio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de ley, bajo apercibimientos de rebeldía. A la medida cautelar solicitada atento al desconocimiento de bienes (art. 290 del CPCC), anótese inhibición general de los bienes del demandado hasta cubrir la suma de \$ 184.592,48, con más el 30% para atender intereses y costas. Librándose a tal fin el despacho que fuera menester, autorizándose a intervenir en el presente diligenciamiento al presentante y/o quien este designe. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el mismo se domicilia allí y sólo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Insértese, hágase saber y líbrense los despachos que corresponda. Fdo: Dra. M. Amalia Lantermo (Secretaria) y Dra. María Silvia Beduino (Jueza). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/SECRETO, VIRGINIA SUSANA s/Apremio; CUIJ 21-02904547-7. Rosario, 17 de Junio de 2021. Dr. Hernán Aguzzi, Prosecretario.

\$ 52,50 453649 Jul. 26 Jul. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días al Sr. Ramiro Colabianchi, D.N.I. 24.327.348, de la siguiente providencia: Rosario, 11/06/2021. Estando debidamente notificado y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. Fdo: Dr. Ezequiel Zabale (Juez) y Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/COLABIANCHI, RAMIRO s/Apremio; CUIJ 21-02904006-8, Nº Expte. 657/2018. Rosario, 06 de Julio de 2021.

\$ 33 453651 Jul. 26 Jul. 28

En los autos: PEDRANA ENRIQUE c/APHIT I Soc. Civil s/Escrituración; CUIJ Nº 21-02864502-0, por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de distrito de la 7ª nominación de Rosario, se cita, a la demandada APHIT I Soc. Civil, a comparecer, por el termino de tres días y bajo apercibimientos de rebeldía. Secretaria. Rosario. Dra. Lorena Andrea González, secretaria.

\$ 33 453277 Jul. 26 Jul. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría de la Dra. Silvina Rubulotta dentro de los autos caratulados: DI SALVO, MARCELO s/Pedido de quiebra; Expte. Nº 976/1999, se ha resuelto: 1.- Declarar la conclusión de la quiebra de Marcelo Di Salvo, DNI 18.264.390, por avenimiento, condicionada al previo pago de honorarios, aportes y sellados de ley. 2.- Regular los honorarios del Síndico CPN Bandettini - Sucesión abierta en el Juzgado de Distrito CC1 San Lorenzo - en \$ 87.505,66, del CPN Martínez en \$ 40.835,97 y los de su patrocinante, Dra. Virginia Gadea en \$ 17.501,13; del Dr. Va (peticionante de la quiebra) en \$ 36.460,69. 3.- Cumplimentado el pago de costas, dar a conocer la presente por edictos, que se publicarán por un día en el BOLETÍN OFICIAL. 4.- Una vez firme la presente, oficiar al RPU y a la MEU a fines de comunicar lo resuelto. Insértese y hágase saber. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria), Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Rosario, 29/03/21.

S/C 453662 Jul. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la autorizante, dentro de los autos caratulados: BORGHI, MARÍA LEONOR s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02922015-5, se ha dispuesto a llamar a los herederos, acreedores y legatarios de María Leonor Borghi, D.N.I. Nº 2.070.529, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, Secretaría, de Diciembre de 2019. Dra. Vanina C. Grande, secretaria.

\$ 45 453976 Jul. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 4 de Rosario y en autos: MENDOZA CORDOBA, OLGA s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ 21-02944534-3, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante doña Olga Mendoza Cordoba, (L.C. 1.789.625), a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 6 de Julio de 2021. Dra. Sabrina M. Rocci, Secretaria en suplencia.

S/C 453652 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Odilia Magdalena Villagra, D.N.I. 6.007.007, y Hugo Waither Siccardi, DNI 3.743.507, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VILLAGRA, ODILIA MAGDALENA y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02936506-4). Fdo. Dra. Bárbara Lechini, Secretaria (Secretaria Oficina Procesos Sucesorios), Rosario, 18 de Junio de 2021. Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria subrogante.

\$ 45 453685 Jul. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Maldonado Norma Aneida, (L.E. Nº 4.557.591), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MALDONADO NORMA ANEIDA s/Declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ Nº 21-02942998-4). Dra. María Alejandra Crespo. Rosario, Julio de 2021.

\$ 45 453675 Jul. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Mirtha Jacinta Gomez, D.N.I. 04.519.606, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles autos caratulados: GOMEZ MIRTHA JACINTA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02940350-0. Rosario 28/06/2021. Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria subrogante.

\$ 45 453694 Jul. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por la causante Ilda Teresa Bertonazzi, D.N.I. 5.847.530, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BERTONAZZI, ILDA TERESA s/Declaratoria de herederos; 21-02936444-0. Fdo. Dra. María Belén Moran, Secretaria (Secretaria Oficina Procesos Sucesorios). Rosario, 3 de Junio de 2021. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 453683 Jul. 26

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Oscar Alberto Ferreyra, DNI Nº 20.359.057, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FERREYRA, OSCAR ALBERTO s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02941035-3. Rosario, de Junio de 2021. Fdo.: Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 453937 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lazaro Isaac Gidekel, DNI 5.999.724, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: GIDEKEL, LAZARO ISAAC s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02942028-6. Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 453809 Jul. 26

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Morales, Alejo Sixto, (LE 6.181.528), por un día, para que acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MORALES, ALEJO SIXTO s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02943110-5). Fdo. Dra. María Belén Morán, Secretaria. Rosario, de Junio de 2021.

\$ 45 453852 Jul. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Elena Truglia, (D.N.I. 2.375.560), y Luis Carbone, (D.N.I. 2.178.523), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: TRUGLIA, ELENA y otros s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ 21-02942686-1. Dra. María Belén Morán. Rosario, 25 de Junio 2021.

\$ 45 453862 Jul. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Francisco Morales, D.N.I. 5.974.249, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MORALES, FRANCISCO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-029442858-9. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 453850 Jul. 26

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Bolatti Nelida María, DNI 4.103.594, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BOLETTI NELIDA MARIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02937107-2). Dra. Vanina C. Grande, Secretaria. Rosario, 15 de Junio de 2021.

\$ 45 453917 Jul. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nomin. de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Jorgelina Judith Martín, (DNI 14.494.626), por un día, para que lo acredite dentro de los treinta días corridos. Autos: MARTÍN, JORGELINA JUDITH s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-02943948-6). Fdo. Secretaria. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 453851 Jul. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 16 de Rosario y en autos OJEDA, CARLOS s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-02934887-9 de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don Carlos Ojeda (DNI N° 4.293.331), a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 1 de Julio de 2.021. Dra. Sabrina M. Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 45 453158 Jul. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Quinta (5ª) Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Antonio Tucci (D.N.I. N° 3.744.209) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados TUCCI, ANTONIO s. Sucesión; (CUIJ N° 21-02940162-1). Fdo: Dra. María Belén Morán - Secretaria Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 28 de Junio de de 2.021.

\$ 45 453207 Jul. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Flores Roberto, D.N.I. N° 6.051.536 y Ciolfi Lucia Adelina, D.N.I. N° 4.946.179 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados FLORES ROBERTO y Otros s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02941274-7. Fdo: Dra. Maria Belén Moran, Secretaria. Rosario, Junio de 2.021.

S/C 453160 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez del Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante el Sr. Papasergio, Francisco, DNI N°: 93.269.961 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos PAPASERGIO, FRANCISCO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02909463-9. Dra. María Verónica Lara, secretaria. Rosario, 12 de Marzo de 2.020.

\$ 45 453194 Jul. 26

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Bernardo Luis Leones (DNI N° 32.733.160), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: LEONES, BERNARDO LUIS s/Sucesorio; CUIJ N°: 21-02942685-3. Rosario, Mayo del 2.021. Dra. Maria Alejandra Crespo, secretaria subrogante.

\$ 45 453155 Jul. 26

Por disposición del Juzgado de Distrito, Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejadas por el causante Vampocke Margarita Carlota DNI N° 3.233.428, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VAMPOCKE MARGARGARITA CARLA

s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02942152-5). Publíquense sin cargo alguno en virtud del patrocinio letrado ejercido por la defensoría Zonal N° 5 de Rosario. Dra. María Belén Morán. Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario.

S/C 453248 Jul. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Turrisi, Salvadora Zulema DNI N° 2.820.834, por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días. Autos caratulados: TURRISI, SALVADORA ZULEMA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02942360-9). Fdo. Dra. Vanina C. Grande, Secretaria. Rosario, Junio de 2.021. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 453156 Jul. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rodriguez Estela María, DNI N° 11.393.032, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: RODRIGUEZ, ESTELA MARIA s/Sucesorio; (CUIJ 21-02943309-4). Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria subrogante. Rosario, de Julio de 2021.

\$ 45 454531 Jul. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Raúl Zorio, DNI 4.132.461, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ZORIO JOSE RAÚL s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02940671-2. Fdo. Dra. María Alejandra Crespo (Secretaria Subrogante). Rosario, de Junio de 2021.

\$ 45 454538 Jul. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Enriqueta Del Carmen Saavedra, DNI 8.751.254, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SAAVEDRA ENRIQUETA DEL CARMEN s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02942058-8. Fdo. Dra. María Belén Morán (Secretaria). Rosario, de Junio de 2021.

\$ 45 454537 Jul. 26

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, secretaria a cargo del Dr. Darío Loto, en los autos caratulados: ADROVER, ILDA MARTA s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt.; (C.U.I.J. N° 21-26419570-2), se cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de doña Ilda Marta Adrover, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Firmat, 01 de Julio de 2021. Dr. Darío Loto, Secretario. Dr. Federico J. Solsona, Prosecretario.

\$ 45 453828 Jul. 26 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Laura Barco, COLANERI, ANGELA y otro s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-26419630-9, se ha ordenado lo siguiente: Firmat, 08/06/21. Estando acreditado el fallecimiento de la Sra. Colaneri, Angela y del Sr. Lelli, Enrique José, con las partidas de defunción acompañadas, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos de Colaneri Angela y de Lelli, Enrique José, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. (Expte. N° 21-26419630-9). Fdo: Dra. Barco, Laura (Juez), Dr. Loto Darío (Secretario). Firmat, 05 de Julio de 2021. Dr. Federico J. Solsona, Prosecretario.

\$ 45 453883 Jul. 26 Jul. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, Dra. Laura Mariana Barco (Jueza), secretaria del Dr. Darío Loto, en autos caratulados: BERTRAN MARY ESTHER LILI s/Sucesiones —Insc. Tardías - Sumarias - Volunt.; CUIJ 21-26419495-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o legatarios del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Firmat, 22 de Junio de 2021. Dr. Federico J. Solsona, Prosecretario.

\$ 45 453893 Jul. 26 Jul. 30

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se hace saber a los interesados que en los autos MONTENEGRO SOTO JOANA MARÍA DEL CARMEN s/Solicitud propia quiebra; (Expte. N° 447/2020) ha sido designada sindico C.P.N. Jorgelina Susana Aguado, con domicilio procesal constituido en calle San Martín N° 2.031 de la ciudad de Casilda, con días y horarios de atención para la recepción de las demandas de verificación de lunes a viernes de 09.00 a 12.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas en el domicilio de calle San Martín N° 2.031 de la ciudad de Casilda, y para comodidad de los acreedores en calle E. Zaballos N° 2.071 de la ciudad de Rosario en el horario de 10.00 a 16.00 horas. Se hace conocer asimismo que mediante auto N° 965 de fecha 28/06/2021 se ha dispuesto que procedan los acreedores a presentar al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 24 de Septiembre de 2.021, fijándose para la presentación del informe individual por parte de la sindicatura el día 10 de Noviembre de 2.021 y para la presentación del informe general el día 29 de Diciembre de 2.021. Secretaria. Dra. Sandra S. González.

\$ 1 453770 Jul. 26 Jul. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se hace saber a los interesados que en los autos VILLALBA DAVID AGUSTIN s/Solicitud propia quiebra; (Expte. N° 446/2020) ha sido designado sindico C.P.N. Diego Martín Donvito, con domicilio procesal constituido en calle San Martín N° 2.740 de Casilda, con horario de atención para la recepción de las demandas de verificación de lunes a viernes de 9.00 a 18.00 horas, en el domicilio sito en calle San Martín N° 2.740 de la ciudad de Casilda. Se hace conocer asimismo que mediante auto N° 991 de fecha 02 de junio de 2.021 se ha dispuesto que procedan los acreedores a presentar al sindico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 22 de Septiembre de 2.021, fijándose para la presentación del informe individual por parte de la sindicatura el día 04 de Noviembre de 2021 y para la presentación del informe general el día 22 de Diciembre de 2021. Secretaría, Dra. Sandra González Secretaria.

\$ 1 453773 Jul. 26 Jul. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Casilda dentro del proceso denominado TABARES, NESTOR HUGO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25860518-4, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y

legatarios de Tabares Néstor Hugo, DNI N° 6.182.739 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y estrados del tribunal. Secretaria, Casilda. Dra. Viviana Guida, secretaria.

\$ 45 453939 Jul. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Casilda dentro del proceso denominado BARICHELO, VIRGINIA s/Sucesión; CUIJ N° 21-25795798-2, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de Barichello Virginia, L.C. N° 2.391.149 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y estrados del tribunal. Secretaria. Casilda. Dra. Viviana Guida, secretaria.

\$ 45 453940 Jul. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, 1ª Nominación, de la ciudad de Casilda, se cita a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. José Antonio Brizzola, DNI N° 6.107.378, para dentro del plazo de 30 días se presenten a acreditar sus derechos invocados, bajo apercibimientos de ley. Autos: BRIZZOLA JOSE ANTONIO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25860443-9. Casilda, Junio de 2021. Dra. Viviana Guida, secretaria.

\$ 45 453842 Jul. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, 1ª Nominación, de la ciudad de Casilda, se cita a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Franco Fernández, DNI N° 38.815.715, para dentro del plazo de 30 días se presenten a acreditar sus derechos invocados, bajo apercibimientos de ley. Autos: FERNANDEZ, FRANCO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25860160-9. Casilda, Junio de 2021. Dra. Viviana Guida, secretaria.

\$ 45 453843 Jul. 26

Por disposición del Juez Civil y Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hugo Julio Mengoni , DNI N° 11.655.239, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: MENGONI, HUGO JULIO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25860267-3. Casilda, Junio de 2.021. Dra. Viviana Guida, Secretaria.

\$ 45 453949 Jul.26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación del Distrito Judicial N° 7 de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, secretaria de la autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: MATTEI ANGELA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25860163-4 se cita y emplaza a los herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante señora Angela Mattei por el término de treinta días siguientes al vencimiento de la publicación a este Tribunal a hacer valer sus derechos (CUIJ N° 21-25860163-4). Secretaría. Casilda, Mayo de 2.021. Dra. Viviana Guida, Secretaria.

\$ 45 453951 Jul. 26

Por disposición del Juez Civil y Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Angel Tieppo, DNI N° 6.125.497, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: TIEPPO, JUAN ANGEL s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25860266-5. Casilda, Junio de 2.021. Dra. Viviana Guida, Secretaria.

\$ 45 453954 Jul. 26

Por disposición del Juez Civil y Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ana Teresita Ceccorilli, DNI N° 746.395, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: CECCORILLI, ANA TERESITA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25859970-2. Casilda, Junio de 2.021. Dra. Viviana Guida, Secretaria.

\$ 45 453955 Jul. 26

Por disposición del Juez Civil y Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pedro Chiappini, DNI N° 6.172.338, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: CHIAPPINI, PEDRO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25859671-1. Casilda, Junio de 2.021. Dra. Viviana Guida, Secretaria.

\$ 45 453956 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación del Distrito Judicial N° 7 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. Marzi, secretaria de la autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: LÓPEZ DIEGO RICARDO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25860695-4, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante señor Diego Ricardo López por el término de treinta días siguientes al vencimiento de la publicación a este Tribunal a hacer valer sus derechos (CUIJ N° 21-25860695-4) Secretaría. Casilda, Julio de 2.021. Dra. Sandra González, Secretaria.

\$ 45 453946 Jul. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ALBERTO RENE BUSILACCHI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimientos de ley. Casilda, Junio de 2.021. Dra. Sandra González, Secretaria.

\$ 45 453958 Jul. 26

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Casilda, Dr. Gerardo Marzi, llama a los herederos, acreedores o legatarios del Señor Juan Gustavo Piris - DNI N° 23.923.335, para que dentro del término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley se presenten ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por 01 (un) día. Casilda, Junio de 2.021.

\$ 45 453960 Jul. 26

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Casilda, Dr. Gerardo Marzi llama a los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. Margarita Catalina Caviglione L.C. N° 2.385.468 para que dentro del término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley se presenten ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por 01 (un) día. Casilda, Junio de 2.021.

\$ 45 453961 Jul. 26

En los autos caratulados NINOTTI OLGA MERCEDES s/Declaratoria de herederos y juicio sucesorio; CUIJ 21-25860512-5, Expte. 276/2021, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Casilda a cargo del Juez Dr. Marzi, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios, y a quien se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, doña Olga Mercedes Ninotti, para que comparezca a hacer vales sus

derechos en el término de ley. Dra. Sandra S. González, Secretaria.

\$ 45 453200 Jul. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, se hace saber que en autos caratulados BERTUZZI JOSE UMBERTO s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-25860217-7 - Expte. Nº 116/2021, se cita y emplaza a los herederos, legitimarios, acreedores y legatarios de don José Humberto Bertuzzi, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por este, por el término de 30 días, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese un día en el BOLETÍN OFICIAL. Casilda. Dra. Sandra S. González, Secretaria.

\$ 45 453177 Jul. 26

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Casilda, llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Miguel Angel Machado, DNI Nº 13.507.605, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley dentro de los autos: MACHADO MIGUEL ANGEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-25860460-9. Secretaría. Casilda, de Junio de 2021. Dra. Viviana Guida, Secretaria.

\$ 45 454475 Jul. 26

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de 1ª Nominación del Distrito Judicial Nº 6 de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Juolieta Gentile -Juez-, Secretaría Dr. Guillermo Coronel, se hace saber en los autos GALARZA ROSA LIDIA s/Pedido de quiebra; CUIJ Nº 21-26025120-9, por Sentencia Nº 962 del 1 de Julio de 2.021 se dispuso: 1) Declarar la quiebra de Rosa Lidia Galarza DNI Nº 21.662.102, argentina, mayor de edad, con domicilio en calle Pje. Santa Cecilia Nº 1.614 de la ciudad de Cañada de Gómez, Pcia de Santa Fe. 2) Ordenar se comuniquen la quiebra al Registro de Procesos Concursales y se anote la inhibición general de bienes del deudor, librándose los respectivos despachos a los Registros General de la Propiedad, de Créditos Prendarios y la Propiedad del Automotor. 3) Intimar a la fallida y a terceros entreguen los bienes de

aquel al síndico que se designará en autos. 4) Intimar a la fallida para que cumpla los requisitos formales señalados en el art. 86 LCQ. 5) Declarar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a sus efectos, haciéndole saber a la Sindicatura que deberá cumplimentar con lo dispuesto por el Art. 114 L.C. 7) Intimar a la fallida para que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 8) Hacer saber a la fallida que respecto de los viajes al exterior deberá estarse a lo dispuesto por el Art. 103 L.0 oficiándose. 9) Oficiar a los Juzgados donde tramitares juicios contra la fallida, a los fines del Art. 132 L.C. 10) Ordenar la realización de los bienes de la deudora, debiendo la Sindicatura proponer la forma de realización de los mismos que estime más conveniente, dentro del plazo de 5 (cinco) días, y aceptado que fuere le cargo (Art. 204 ss. y concs. LCQ). 11) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (Art. 107 ss. y concs. LCQ). 12) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida poniéndose en posesión de los mismos a la sindicatura, librándose los despachos pertinentes (Arts. 177/179 L.C.). 13) Designar la audiencia del día 28 de Julio de 2.021 a las 8.00 hs. a los fines del sorteo de síndico contador, Categoría B, en la Excma. Cám. Apel. Civ. y Com. de Rosario, oficiándose. 14) Aceptado que fuere el cargo por el síndico que resulte designado, se fijarán las fechas hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos, y la presentación de los Informes Individuales y General. 15) Desígnase como funcionario para cumplimentar con las disposiciones del Art. 1775 88 inc. 10) y ccss de la L.0 al Oficial de Justicia en turno de estos Tribunales, librándose mandamiento a sus efectos. Publíquense edictos de ley. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Julieta Gentile (Jueza), Dr. Guillermo R Coronel (Secretario). Cañada de Gómez, 1 de Julio de 2.021.

S/C 453924 Jul. 26 Jul. 30

Por disposición del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de 1ª Nominación del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Juolietta Gentile -Juez -, Secretaría Dr. Guillermo Coronel, se hace saber en los autos CARBALLO MARIA ELENA s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-26025121-7, por Sentencia N° 963 del 01 de Julio de 2.021, se dispuso: 1) Declarar la quiebra de Maria Elena Carballo DNI N° 16.381.574, argentina, mayor de edad, con domicilio en calle Rivadavia N° 1.172 Depto. "A" de la ciudad de Cañada de Gómez, Pcia de Santa Fe. 2) Ordenar se comunique la quiebra al Registro de Procesos Concursales y se anote la inhibición general de bienes del deudor, librándose los respectivos despachos a los Registros General de la Propiedad, de Créditos Prendarios y la Propiedad del Automotor. 3) Intimar a la fallida y a terceros entreguen los bienes de aquel al síndico que se designará en autos. 4) Intimar a la fallida para que cumpla los requisitos formales señalados en el art. 86 LCQ. 5) Declarar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a sus efectos, haciéndole saber a la Sindicatura que deberá cumplimentar con lo dispuesto por el Art. 114 L.C. 7) Intimar a la fallida para que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 8) Hacer saber a la fallida que respecto de los viajes al exterior deberá estarse a lo dispuesto por el Art. 103 L.0 oficiándose 9) Oficiar a los Juzgados donde tramitares juicios contra la fallida, a los fines del Art. 132 L.C. 10) Ordenar la realización de los bienes de la deudora, debiendo la Sindicatura proponer la forma de realización de los mismos que estime más conveniente, dentro del plazo de 5 (cinco) días, y aceptado que fuere le cargo (Art. 204 ss. y concs. LCQ). 11) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (Art. 107 SS. y concs. LCQ). 12) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida

poniéndose en posesión de los mismos a la sindicatura, librándose los despachos pertinentes (Arts. 177/179 L.C.). 13) Designar la audiencia del día 28 de Julio de 2.021 a las 8.00 hs. a los fines del sorteo de síndico contador, Categoría B, en la Excma. Cám. Apel. Civ. y Com. de Rosario, oficiándose. 14) Aceptado que fuere el cargo por el síndico que resulte designado, se fijarán las fechas hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos, y la presentación de los Informes Individuales y General. 15) Desígnase como funcionario para cumplimentar con las disposiciones del Art. 177, 88 inc. 10) y ccss de la L.0 al Oficial de Justicia en turno de estos Tribunales, librándose mandamiento a sus efectos. Publíquense edictos de ley. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Julieta Gentile (Jueza), Dr. Guillermo R Coronel (Secretario). Cañada de Gómez.

S/C 453925 Jul. 26 Jul. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de Cañada de Gómez, dentro de los autos caratulados: BONDI RAUL FRANCISCO y otros c/SCHUP JUAN y otros s/Usucapión; 21-25986542-2 (745/2016) se ha dispuesto notificar por edictos lo siguiente: atento que se han agotado las diligencias tendientes a conocer el domicilio del accionado -Sr. Juan Schup- según constancias de estos obrados, como se solicita, emplácese al demandado por edictos que se publicaran en la forma prevista por los Arts. 730 y 670CPCC... Dr. Mariano Navarro, secretario.

\$ 33 453699 Jul. 26 Jul. 28

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación del Distrito Judicial N° 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya Jueza; Secretaría del. Dr. Mariano Navarro Secretario-, SC cita, llama y emplaza a herederos, acreedores, legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Norberto Eugenio Giménez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y estrados del tribunal. Cañada de Gómez. Dr. Mariano Navarro, secretario.

\$ 45 453684 Jul. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Jueza, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Angel Medina para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: MEDINA ANGEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26025811-4, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Cañada de Gómez, 07/07/2021. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 453686 Jul. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Jueza, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Ricardo Carlos Urcia y de Marta Adela Magnano para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: URCIA RICARDO CARLOS y otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26026111-5, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Cañada de Gómez, 07/07/2021. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 453688 Jul. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Jueza, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de José Carlos Martín para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: MARTIN JOSE CARLOS s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26026321-5, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Cañada de Gómez, 07 de Julio de 2.021. Dr. Mariano J. Navarro, Secretario.

\$ 45 453691 Jul. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Jueza, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Adalberto Juan Delsabio para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: DELSABIO ADALBERTO JUAN s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26026035-6, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Cañada de Gómez, 07 de Julio de 2.021. Dr. Mariano J. Navarro, secretario.

\$ 45 453693 Jul. 26

Por disposición del Juzgado de Primera instancia en Lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Jueza, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Omar Nicolás Calitri y de Nélide Antonia Dulon para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados CALITRI OMAR NICOLAS y otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26026222-7, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Cañada de Gómez, 07 de Julio de 2.021. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 453695 Jul. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Jueza, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Elilia Teresa Gould para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: GOULD ELILIA TERESA s/Sucesión testamentaria; CUIJ N° 21-26026582-9, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Cañada de Gómez, 07 de Julio de 2.021. Dr. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 453696 Jul. 26

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, Dra. Julieta Gentile, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Castaneda José Alberto y Leonforte María en relación al inmueble cito en calle Artigas N° 470 de la ciudad de Cañada de Gómez inscripto al Tomo; 243,, Folio: 464, S/N; Sec. 01, Manzana 127, Parcela 22, Lote: 08, Departamento Iriondo para que comparezcan a hacer vales sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publicará por tres días a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. 06/07/2021. Dr. Guillermo Coronel, secretario.

\$ 33 453881 Jul 26. Jul. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, Dra. Julieta Gentie (Jueza), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes BECK JOSE CONSTANTE LUIS y MARGARITA ROSA CERINO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. 22/06/2021. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 453877 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, Dra. Julieta Gentie (Jueza), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes ENRIQUE PUCCIARELLI, LAURINDA MONTEIRO, JUAN DOMINGO PASCUAL PUCCIARELLI y OSCAR FRANCISCO PUCCIARELLI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. 12/05/2021. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 453879 Jul. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de OSCAR ALFREDO PETINARI y/o OSCAR ALBERTO PETINARI, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 07 de Julio de 2.021. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 453908 Jul. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CAVALIERI AUGUSTA, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 07 de Julio de 2.021. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 453909 Jul. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de SERGIO PASCUAL VIDAL, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 07 de Julio de 2.021. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 453911 Jul. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ESTEBAN RAMON MONZON, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 07 de Julio de 2.021. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 453912 Jul. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de BARRAZA CLAUDIO RAUL, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 07 de Julio de

2.021. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 453913 Jul. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de FARIZA SERGIO MARTIN, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 07 de Julio de 2.021. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 453914 Jul. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de FORASIEPI JORGE RAMON, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 07 de Julio de 2.021. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 453915 Jul. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de GARCIA MAXIMINO JUAN, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 07 de Julio de 2.021. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 453916 Jul. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de VILLARREAL MIGUEL ANGEL, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 07 de Julio de 2.021. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 453918 Jul. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de BARBARICH TOMAR MARCOS, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 07 de Julio de 2.021. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 453919 Jul. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ALFREDO RICARDO SIMON Y MARTA ESTHER GONZALEZ, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 07 de Julio de 2.021. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 453921 Jul. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de VIRGINIA TERESA MARTIGNON, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 07 de Julio de 2.021. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 453922 Jul. 26

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza Stella Maris Bertune, del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la Ciudad de San Lorenzo, dentro del marco de la causa: GALEANO JARDON MARIA EMILIA s/Sumaria información; CUIJ Nº 21-23854403-0, se ha ordenado publicar: San Lorenzo, 09 de Marzo de 2.021. Por presentada, domiciliada, con patrocinio letrado. Por iniciada sumaria información de cambio de nombre (artículo 69 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación) y por ofrecida prueba. Agréguese la documental acompañada. Imprímase el trámite sumarísimo. Dese intervención al Sr. Fiscal. De la presente petición, publíquese edictos en los estrados y en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, por el lapso de dos meses, pudiendo el

interesado formular oposición dentro de 1 os quince días hábiles contados desde la última publicación. Oficiése al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios a fin de que informen si la Accionantes posee medidas cautelares a su nombre o si posee algún bien a su nombre. Ate rito a que el cambio de nombre generaría se rectifiquen partidas, títulos y asientos registrales, des e intervención a la Asesoría Letrada del Registro Civil. Dra. Melisa V. Peretti, Secretaria. Dra. Stella Maris Bertune, Juez. 29 de Abril de 2.021.

\$ 33 446457 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante MARCELO HORACIO CASTELLANOS y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados "CASTELLANOS MARCELO HORACIO S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." EXPTE. N° 21-25439490-1. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal por el término de ley.- San Lorenzo. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst.

\$ 45 450717 Jul. 26 Ago. 06

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la SRA. MARIELA ALEJANDRA NATALI, para que COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados "NATALI, MARIELA ALEJANDRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 291/2021 CUIJ N° 21-25439429-4. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el Boletín Oficial por el término de 10 días hábiles.- San Lorenzo. Secretaría de la Dra. MELISA PERETTI.

\$ 45 450709 Jul. 26 Ago. 06

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante JUAN FEDERICO SERIAN y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados "SERIAN, JUAN FEDERICO S/ SUCESORIO" EXPTE. N° 21-25439141-4. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal por el término de ley.- San Lorenzo. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst.

\$ 45 450681 Jul. 26 Ago. 06

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se cita emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. AGUIRRE JUAN RICARDO - DNI 27.396.303, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días.- Dicha publicación se hará cinco veces en diez días conforme art. 592 CPCCSF.- Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez en Suplencia) - Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria).- AUTOS: "AGUIRRE JUAN RICARDO S/ SUCESORIO" - CUIJ N° 21-25439152-9. San Lorenzo, 09 de junio de 2021.-

\$ 45 450707 Jul. 26 Ago. 06

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la SRA. ROSA ANA DAMIANI, para que COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados "DAMIANI ROSA ANA S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." EXPTE. N° 53/2021 CUIJ N° 21-25439006-9. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el Boletín Oficial por el término de 10 días hábiles.- San Lorenzo. Secretaría de la Dra. MELISA PERETTI.

\$ 45 450713 Jul. 26 Ago. 06

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante RICARDO ALBERTO ROMANELLO y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados "ROMANELLO RICARDO ALBERTO S/ SUCESORIO" EXPTE. N° 21-25439178-3. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal por el término de ley.- San Lorenzo. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst.

\$ 45 450685 Jul. 26 Ago. 06

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante ANGELICA VARGAS y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados "VARGAS ANGELICA S/ SUCESORIO" EXPTE. N° 21-25438724-7. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal por el término de ley.- San Lorenzo. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst.

\$ 45 450687 Jul. 26 Ago. 06

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del SR. JUAN CARLOS DANIEL BALUTTO, para que COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados "BALUTTO JUAN CARLOS DANIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 248/2021 CUIJ N° 21-25439347-6. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el Boletín Oficial por el término de 10 días hábiles.- San Lorenzo. Secretaría de la Dra. MELISA PERETTI.

\$ 45 450689 Jul. 26 Ago. 06

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo, a cargo del Dr. Sebastián J. Rupil (Juez en suplencia), Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "GOBBO MIRTHA Y OTROS C/ GOBBO ATILIO Y/O JURIDICAMENTE RESPONSABLE Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" CUIJ N° 21-25436631-2 ha dictado lo siguiente: "SAN LORENZO, 21 de mayo de 2021. [...] Atento lo informado y lo dispuesto por el Art. 597 del CPCC cítese y emplácese a los herederos del demandado GOBBO ATILIO LC 2.321.005 a comparecer a estar a derecho bajo apercibimientos de ley que se publicarán tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC.- Fdo. Dra. Muñoz (Secretaria Subrogante) Dr. Rupil (Juez en suplencia)". Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal por el término de ley.- San Lorenzo. Secretaría de la Dra. MUÑOZ.

\$ 33 450720 Jul. 26 Jul. 28

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del SR. OSMAR JOSE ROSSO, para que COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados "ROSSO OSMAR JOSÉ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 124/2021 CUIJ N° 21-25439126-0. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el Boletín Oficial por el término de 10 días hábiles.- San Lorenzo. Secretaría de la Dra. MELISA PERETTI.

\$ 45 450711 Jul. 26 Ago. 06

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante LUIS ALBERTO WINKELMANN y a todo el que tenga algún interés

legítimo, para que COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados "WINKELMANN LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 21-25439486-3. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal por el término de ley.- San Lorenzo. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst.

\$ 45 450686 Jul. 26 Ago. 06

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: "SANABRIA, LORENZA GABRIELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 134/2021, CUIJ N° 21-25439149-9 se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña LORENZA GABRIELA SANABRIA, titular del D.N.I. N° 11.582.424 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicarán por CINCO (5) VECES en DIEZ (10) DÍAS y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en HALL de TRIBUNALES.- Fdo.: Dra. Melisa V. Peretti - Secretaria.

\$ 45 450679 Jul. 26 Ago. 06

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante JOSE LUIS MIRIANI y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados "MIRIANI, JOSE LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 21-25439349-2. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal por el término de ley.- San Lorenzo. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst.

\$ 45 450682 Jul. 26 Ago. 06

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante FERNANDO MIGUEL CAPOZIO y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados "CAPOZIO FERNANDO MIGUEL S/ SUCESORIO" EXPTE. N° 21-25439190-2. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal por el término de ley.- San Lorenzo. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst.

\$ 45 450688 Jul. 26 Ago. 06

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez), Dra. Peretti (Secretaria), en los autos caratulados MARTINEZ LIDIA y otros c/PECOM ENERGIA S.A. y/u otros s/Daños y perjuicios; Expte. N° 274/2003, por decreto de fecha 05 de Febrero de 2.020 se ha declarado rebeldes a los herederos del Sr. Juan Montenegro, atento su incomparecencia, siguiendo el juicio sin su representación. Fdo. Dra. Peretti (Secretaria), Dra. Bertune (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 07 de Julio de 2.021. Secretaría de la Dra. Peretti Melisa.

\$ 33 453829 Jul. 26 Jul. 28

Por disposición de la señora juez de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la 2ª nominación de San Lorenzo -Dra. Stella Maris Bertune, dentro de los autos caratulados: VALENTI GERARDO CESAR s/Solicitud propia quiebra; Expte. N° 826/2020, CUIJ N°: 21-25438646-1; se ha ordenado lo siguiente: T° 91 F° 182 N° 798 - San Lorenzo, 06/07/2021. Y vistos:... Y considerando: Que habiendo aceptado el cargo el síndico CPN Leandro Andrés Pretto, con domicilio en calle Dr. Ghio N° 679 primer piso de San Lorenzo, corresponde fijar las fechas del período informativo de la quiebra. Por lo tanto, Resuelvo: 1) Fijar la fecha del 01/09/2021 hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación ante el síndico en calle Dr. Ghio N° 679 Piso 1 de San Lorenzo de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas; 2) Fijar la fecha del 14-10-2021 para que el Síndico presente el Informe Individual; 3) Fijar la fecha del 30-11-2021 para que el Síndico presente el Informe General; 4) Disponer se publiquen los edictos que prescribe el art. 27 L.C.Q. por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibir los mismos en los Estrados del Tribunal. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Stella Maris Bertune (juez) - Dra. Melisa Peretti (secretaria).

S/C 453831 Jul. 26 Jul. 30

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la 2ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune, Secretaria a cargo de la Dra. Peretti, se hace saber que en autos PEREIRA UBALDINO ARGENTINO c/MEROI JUAN CARLOS y otros s/Usucapión; CUIJ N° 21-25380593-2 se ha dictado la sentencia inscripta al Tomo: 85 Folio: 255 Resolución: 1, de fecha 03/02/2020 y cuyo resuelvo dice: ...1. Hacer lugar a la demanda de usucapión, en consecuencia declarar adquirido por prescripción en cabeza de la parte actora -Sr. Ubaldo Argentino Pereyra, DNI N° 8.344.514- el dominio del lote de terreno con todo lo clavado y plantado sito en la localidad de Ricardone, provincia de Santa Fe, inmueble que según el plano de mensura para información posesoria confeccionado por el Agrimensor Mario Bocadi, inscripto al Dupl. 1298-SL se describe de la siguiente forma: un lote de terreno designado con el N° 13 de la Manzana 33, de la localidad de Ricardone, ubicado en la calle Gálvez, entre las de Centeno y Gollan, a los 45,20 mts. de la primera hacia el NO, y tiene las siguientes dimensiones, ángulos, linderos y superficie: lado NE 10 mts., lindando con Juan Carlos Meroi ots.; lado SE 37,36 mts., lindando con Juan Carlos Meroi y ots.; lado SO 10 mts., lindando con calle Gálvez; lado NO 37,36 mts., lindando con Juan Carlos Meroi y ots.; los ángulos interiores son de 900 y la superficie encerrada por el polígono es de 373,60 m2. Inscripto el dominio al T° 192, Folio 81, N° 152517 del departamento San Lorenzo. 2. Ordenar, oportunamente, la correspondiente inscripción registral a su nombre, de ser material y registralmente posible, con título supletorio debido, librándose oportunamente el despacho pertinente. 3. Costas a la parte actora, por las razones y con los alcances expuestos en los considerandos. 4. Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes a la previa

acreditación de su situación ante AFIP y acompañamiento del actual avalúo inmobiliario actualizado. Insértese y hágase saber. Expte. N° 1118/13. Fdo.: Dra. Bertune, Juez; Dra. Peretti, Secretaria. San Lorenzo, 28 de Junio de 2.021.

\$ 33 453650 Jul. 26 Jul. 30

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo, a cargo del Dr. Sebastián J. Rupil (Juez en suplencia), Secretaria la de la autorizante, en los autos caratulados PERNA CLAUDIO NORBERTO c/CABRERA VENTURA s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-23396939-4 se ha dictado lo siguiente: San Lorenzo, 18 de Junio de 2.021. A los fines del sorteo de Defensor de oficio, desígnase nueva audiencia del día 2 de Septiembre de 2.021 a las 9.00 hs. Notifíquese por edictos que se publicarán por dos días y en la forma prevista por art. 67 del CPCyC. Fdo. Dra. Muñoz (Secretaria Subrogante), Dr. Rupil (Juez en suplencia). Lo que se notifica por edictos a las Sras. Guillermina Rodríguez, Sara Guillermina Cabrera, Ventura Cabrera y Martina Cabrera, publicándose a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de dos días. San Lorenzo, 06 de Julio de 2.021. Secretaría de la Dra. Muñoz Jimena, secretaria subrogante.

\$ 33 453654 Jul. 26 Jul. 28

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo, a cargo del Dr. Sebastián J. Rupil (Juez en suplencia), Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados AMOR, RAUL ENRIQUE c/ANELLI VDA. DE YACUZZI, ESTELA I.A. s/Escrituración; CUIJ N° 21-25438341-1 ha dictado lo siguiente: San Lorenzo, 02 de Junio de 2.021. Cítese y emplácese a los herederos de Estela Irma Aida Anelli de Yacuzzi por edictos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dra. Muñoz (Secretaria Subrogante), Dr. Rupil (Juez en suplencia). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 06 de Julio de 2.021. Secretaría de la Dra. Muñoz Jimena, secretaria subrogante.

\$ 33 453656 Jul. 26 Jul. 28

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del SR. Jose Alejandro Sícart, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados SICART JOSE ALEJANDRO s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 13/2020 CUIJ N° 21-25437672-5. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 06 de Julio de 2.021. Secretaría de la Dra. Melisa Peretti.

\$ 45 453622 Jul. 26 Ago. 06

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Roberto Jorge Guillermo Don y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados DON, ROBERTO JORGE GUILLERMO s/Sucesorio; Expte. N° 21-02931256-4. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 06 de Julio de 2.021. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Melisa Peretti, secretaria en suplencia.

\$ 45 453625 Jul. 26 Ago. 06

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante Ana Maria Fandermolen y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados FANDERMOLAN ANA MARIA s/Sucesiones- Insc. Tardías- Sumarias- Volunt.; Expte. N° 21-25439633-5. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 07 de Julio de 2.021. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Melisa Peretti, secretaria en suplencia.

\$ 45 453627 Jul. 26 Ago. 06

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Alberto Rubén Leonardi, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados LEONARDI ALBERTO s/Sucesorio; Expte. N° 405/2021 CUIJ N° 21-25439615-7. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 06 de Julio de 2.021. Secretaría de la Dra. Melisa Peretti.

\$ 45 453632 Jul. 26 Ago. 06

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Rubén Mario Aicardi y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados AICARDI RUBEN MARIO s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-25439283-6. Lo que se publica a sus efectos en el

BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 06 de Julio de 2.021. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Melisa Peretti, secretaria en suplencia.

\$ 45 453633 Jul. 26 Ago. 06

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante Francisca Cristina Ferreyra y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados FERREYRA, FRANCISCA CRISTINA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-25439047-7. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 06 de Julio de 2.021. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Melisa Peretti, secretaria en suplencia.

\$ 45 453634 Jul. 26 Ago. 06

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Mario José Gabriel Salmoral y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados ALMORAL MARIO JOSE GABRIEL s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-25439459-6. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 06 de Julio de 2.021. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Melisa Peretti, secretaria en suplencia.

\$ 45 453636 Jul. 26 Ago. 06

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Eduardo Rubén Isasa y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados ISASA, EDUARDO RUBEN s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-25439427-8. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 06 de Julio de 2.021. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Melisa Peretti, secretaria en suplencia.

\$ 45 453638 Jul. 26 Ago. 06

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos de los causantes Normando Omar Lentino y Delia Angélica Scime y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados LENTINO NORMANDO OMAR y otros s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-25439123-6. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 06 de Julio de 2.021. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Melisa Peretti, secretaria en suplencia.

\$ 45 453640 Jul. 26 Ago. 06

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante Magdalena Gladis y/o Gladys Aranda y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados ARANDA, MAGDALENA GLADYS, s/Sucesorio; Expte. N° 21-25438299-7. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 06 de Julio de 2.021. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Melisa Peretti, secretaria en suplencia.

\$ 45 453641 Jul. 26 Ago. 06

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos de los causantes Juan Cinalli y Angela Silvia Domínguez y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados CINALLI JUAN y otros s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-25439439-1. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 06 de Julio de 2.021. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Melisa Peretti, secretaria en suplencia.

\$ 45 453642 Jul. 26 Ago. 06

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: BERTOLOTTI, RODOLFO VICENTE s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 204/2021, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Rodolfo Vicente Bertolotti titular del D.N.I. N° 6.167.245 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Causante, mediante edictos que se publicarán por cinco (5) veces en diez (10) días y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en hall de tribunales. Fdo.: Dra.: Melisa V. Peretti - Secretaria. 06 de Julio de 2.021.

\$ 45 453645 Jul. 26 Ago. 06

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Ríos, Francisco Adan, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados RIOS, FRANCISCO ADAN s/Declaratoria de herederos; 21-25438800-6 (907/2020). Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 06 de Julio de 2.021. Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti. Dr. Andrés M. Colombo, prosecretario.

\$ 45 453643 Jul. 26 Ago. 06

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 12 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, a cargo de la Dr. Alejandro Andino-Juez; Dra. Luz Maria Gamts-Secretaria, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VERHAGEN MIRTA SUSANA, DNI N° 6.652.171 por el término de un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 453657 Jul. 26 Ago. 06

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 12 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, a cargo de la Dr. Alejandro Andino-Juez; Dra. Luz Maria Gamts-Secretaria, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Marchetti Norma Beatriz DNI N° 10.430.530 por el término de un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. 06 de Julio de 2.021. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 453658 Jul. 26 Ago. 06

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 12 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, a cargo de la Dr. Alejandro Andino-Juez; Dra. Luz Maria Gamts-Secretaria, se ha ordenado citara los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Cinalli Marisa Angelina DNI N° 25.616.503 por el término de un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. 06 de Julio de 2.021. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 453660 Jul. 26 Ago. 06

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, Sr. Juez Dr. Alejandro Marcos Andino, de conformidad con lo establecido en el art. 67 de la Ley 11.287 se hace saber que dentro de los autos caratulados: TABORDA, NORMA VIGENTA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25439308-05, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios y/o acreedores y/o todo aquel que se considere con derecho respecto de los bienes dejados por la causante doña Norma Vicenta Taborda, argentina, nacida en Maciel el 11/08/1942, D.N.I. N° 4.488.432, con último domicilio en calle Dorrego N° 644 de San Lorenzo, fallecida el día 2 de Enero de 2.018, en la ciudad de San Lorenzo, a fin dentro del término de treinta días comparezcan, lo acrediten y hagan valer su derecho, haciéndoles saber a los interesados que de no comparecer nos serán incluidos en la Sentencia Declaratoria de Herederos que se dicte. Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino - Juez; Dra. Luz M. Gamst - Secretaria. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 453664 Jul. 26

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Diego Fabián Lobeiras, (D.N.I. N° 16.837.925), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: LOBEIRAS, DIEGO FABIAN s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02920540-7). Firmado: Dra. Luz M. Gamst. San Lorenzo, 27 de Abril de 2021.

\$ 45 453235 Jul. 26

RUFINO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 9 en lo Civil Comercial y del Trabajo de Rufino, Provincia de Santa Fe a cargo del Dr. Luis A. Cignoli (Juez), Secretaria Dr. Jorge Andrés Espinoza, dentro de los autos SALOMONE, ALDO LUIS s/Sucesorio; (CUIJ 21-26362977-6), se cita, y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Salomone, Aldo Luis a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apcibimiento de Ley. Firmado: Dr. Luis A. Cignoli (Juez) Secretaria Dr. Jorge Andrés Espinoza. Rufino, 03 de Junio de 2021.

\$ 45 452932 Jun. 26 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino N° 9, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Espinoza, dentro de los autos caratulados: ANIMENDI, CARLOS JOSE s/Sucesorio; CUIJ N°: 21-26363020-0, se cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. Animendi, Carlos José, D.N.I. N° 6.130.089 para que comparezcan a estar a de echo por el termino de cinco días y bajo apercibimientos de ley. Rufino, 30 de Junio de 2.021. Dr. Jorge Andrés Espinoza, secretario.

\$ 45 453663 Jul. 26 Jul. 30

MELINCÚE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 8va. Nominación de la localidad de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro Héctor Lanata (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Analía Irrazabal, en los autos caratulados: "Schaab, Florentina s/ Sucesión" (CUIJ 21-26464567-8; Expte N° 753/2017) se cita y emplaza por el término de ley, a herederos, acreedores y legatarios de Doña Schaab Florentina, DNI N° F.0.022.171, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Secretaría. Melincué, Junio de 2021.

\$ 45 452424 Jul. 26 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se hace saber que en los autos caratulados SALGADO JUAN ROAL c/ZABALO NICASIO s/Prescripción adquisitiva; CUIJ 21-26469034-7, se ha resuelto lo siguiente: N° 415, T° 104, F° 390. Melincué, 8 de Junio de 2020. Y Vistos...; Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte con el patrocinio letrado invocado. Agréguese las constancias acompañadas. Por iniciada prescripción adquisitiva la que tramitará por la vía ordinaria. Cítese y emplácese a los demandados a comparecer a derecho dentro del término de diez días bajo apercibimientos de ley. Oficiese a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y titulares registrales del inmueble a usucapir. Oficiese a la Municipalidad de Melincué, a la Fiscalía de Estado y a la Administración de Bienes del Estado (A.A.B.E.) a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Fecho: Oficiese al Registro de Procesos Universales. Oficiese al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen en su caso respecto del domicilio correspondiente a los

titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Asimismo líbrese Mandamiento al Oficial de Justicia a los efectos de constatar el inmueble a escriturar. Firmado: Dr. Alejandro H. Lanata (Juez), Dra. Analía Irrazábal (Secretaria). En consecuencia se emplaza a comparecer al Sr. Nicasio Zabalo y/o herederos y/o legatarios y/o quien pretenda hacer valer sus derechos, en relación al siguiente inmueble: “un lote de terreno ubicado en la zona rural de Distrito Melincué, Departamento Gral. López, que conforme a Plano de Mensura DUPL 1368-GL, practicado por el Agrimensor Eduardo Peralta, inscripto en el Departamento Topográfico del SCIT Regional Rosario, en fecha 12 de Diciembre de 2016, tiene las siguientes medidas linderos: por el rumbo Nor-Oeste, mide 781,40 metros y linda con el Ferrocarril Gral. Bartolomé Mitre; por rumbo Nor-Este, el lado BC mide 355,33 metros, forma con el lado AB un ángulo de 19°08’08”, y linda con camino público; por el rumbo Sud-Este, una línea quebrada de dos tramos, CD, el primero mide 118,06 metros, forma con el lado BC un ángulo de 146°18’20” y linda con la Ruta Pcial. N° 90; el segundo tramo, DE mide 329,18 metros, forma con el anterior, CD, un ángulo de 183°55’05” y linda con la Ruta Pcial. N° 90; por el rumbo Sud-Oeste, el lado EA, mide 27,32 metros, cierra polígono, forma con el lado DE un ángulo de 117°31’50” y con el lado AB un ángulo de 73°06’27”, y linda con camino público; la superficie del polígono ABCDEA es de 4Has95As 32 Cas.. Empadronado para el pago del impuesto inmobiliario bajo el número 17-09-00-371205/0000-9 a nombre de Nicasio Zabalo; el cual no se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Rosario según informado en el plano de mensura practicado por el mencionado agrimensor Eduardo P. Peralta. Melincué, 24 de Septiembre de 2020. Firmado Dra. Analía Irrazábal (Secretaria).

\$ 100 453045 Jul. 26 Jul. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Alejandro Héctor Lanata, Secretaría de la Dra. Analía Irrazábal, en autos caratulados: PELUSO, MARIA CRISTINA y otros c/RILLO, MARCOS y otros s/Juicios ordinarios; (CUIJ N° 21-26468076-7), se ordena publicar los siguientes decretos: Melincué, 23 de Agosto de 2019. Por presentadas declaraciones juradas de pobreza (Ley 13.615), téngase presente que actuarán con los beneficios del art. 335 C.P.C.C. Hágase saber a la contraparte a sus efectos. Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte en el carácter invocado a mérito del poder especial que se agrega a fs. 6 de los autos: PELUSO MARÍA CRISTINA c/RILLO MARCOS s/Aseguramiento de Pruebas; (Expte. N° 810/2018) que tramitará por cuerda a los presentes. Acompañé original o copia debidamente certificada por autoridad competente de la documental acompañada en autos y de la que menciona y no se encuentra agregada. Por iniciada demanda de daños y perjuicios, el que se tramitará por el procedimiento ordinario. Cítese y emplácese a los demandados a comparecer a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Cítese en garantía a la compañía aseguradora denunciada por el término de ley. Téngase presente la prueba ofrecida y la reserva de derechos formulada. Notifiquen empleados notificadores. Fdo: Dra. Analía M. Irrazábal, Juez; Dra. Luciana Parenti, Secretaria. Melincué, 11 de Octubre de 2019. Habiéndose designado como Juez de este Juzgado el Dr. Alejandro Héctor Lanata, previo a todo trámite, hágase saber el Juez que va a entender. Notifíquese por cédula. Fdo: Dr. Alejandro Héctor Lanata, Juez; Dra. Luciana Parenti, Secretaria. En Melincué, a los 11 días del mes de Junio de 2021. Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 454480 Jul. 26 Ago. 06

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se llama a herederos, acreedores y legatarios de don Edgardo Villán, D.N.I. N° M 6.131.198, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de ley. Autos VILLÁN, EDGARDO s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt.; (CUIJ N° 21-26469774-0). Melincué, 25 de Junio de 2021.

\$ 45 453193 Jul. 26 Ago. 06

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se llama a herederos, acreedores y legatarios de los Sres. Ana María Tiseira, D.N.I. N° F 5.767.720, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de ley. Autos TISEIRA, ANA MARIA s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt.; (C.U.I.J. N° 21-26470098-9). Melincué, 25 de Junio de 2021. Dra. Analía Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 453192 Jul. 26 Ago. 06

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se llama a herederos, acreedores y legatarios de don Ricardo Francisco Villán, D.N.I. N° M 6.074.069, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de ley. Autos VILLÁN, RICARDO FRANCISCO s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt.; (C.U.I.J. N° 21-26469756-2). Melincué, 25 de Junio de 2021. Dra. Analía Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 453189 Jul. 26 Ago. 06

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Melincué, Dr. Alejandro Héctor Lanata (Juez), Secretaría que suscribe, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de María Angelica Reymondez, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 13 de Mayo de 2021. (CUIJ N° 21-26469673-6). Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 453164 Jul. 26 Jul. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Melincué, Dr. Alejandro Héctor Lanata (Juez), Secretaría que suscribe, se cita, Rama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de CARLOS MARINELLI para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 22 de Diciembre de 2.020. CUIJ N° 21-26469349-4. Dra. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 45 453165 Jul. 26 Jul. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Melincué, Dr. Alejandro Héctor Lanata (Juez), Secretaría que suscribe, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de JUAN CARLOS DAOUD para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 24 de Junio de 2.021. (CUIJ N° 21-26470014-8). Dra. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 45 453167 Jul. 26 Jul. 28

Por disposición de señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de Melincué, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Abbaz Jader Sied, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: SIED ABBAZ JADER s/Sucesiones- Insc. Tardías- sumarias- volunt.; 21-26470052-0. Melincué, 24 de Junio de 2.021. Firmado Dra. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 45 453048 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del trabajo de Melincué, Dr. Alejandro Héctor Lanata (Juez). Secretaria que suscribe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Angel Mario Krenz para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué. KRENZ ANGEL MARIO s/Declaratoria de herederos, 21-26470172-1. Dra. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 45 453166 Jul. 26 Jul. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil. Comercial y del Trabajo de Melincué, Dr. Alejandro Héctor Lanata (Juez), Secretaría que suscribe, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Rubén Severo Pessino para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 31 de Mayo de 2.021. (CUIJ N° 21-26469776-7); PESSINO RUBEN SEVERO s/Sucesiones- Insc. Tardías- Sumarias- Volunt. Dra. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 45 453168 Jul. 26 Jul. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil. Comercial y del Trabajo de Melincué, Dr. Alejandro Héctor Lanata (Juez), Secretaría que suscribe, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Benigno Orlando Sunde para que dentro del término de ley

comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 03 de Junio de 2.021. (CUIJ Nº 21-26469672-8); SUNDE BENIGNO ORLANDO s/Sucesiones- Insc. Tardías- Sumarias- Volunt. Dra. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 45 453169 Jul. 26 Jul. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil. Comercial y del Trabajo de Melincué, Dr. Alejandro Héctor Lanata (Juez), Secretaría que suscribe, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Nilda Nélida Salomon para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 03 de Junio de 2.021. (CUIJ Nº 21-26469674-4); SALOMON NILDA NÉLIDA s/Sucesiones- Insc. Tardías- Sumarias- Volunt. Dra. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 45 453171 Jul. 26 Jul. 28

MESSINA, JOSE LUIS s/Sucesiones- Insc. tardías- Sumarias- Voluntarias; CUIJ Nº 21-26469994-8. Melincué, 18 de Marzo de 2.021. Con los autos a la vista, proveyendo escrito cargo Nº 10427/21: Agréguese, cítese por edictos que deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bien dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Dra. Analía Irrazábal (Secretaria). 01 de Julio de 2.021.

\$ 45 453539 Jul. 26 Jul. 30

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito de la 1ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Oscar Rodolfo Origua (DNI Nº 10.427.104) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Y hall de Tribunales. Secretaria, 12 de Febrero de 2.021. Fdo. Maria Celeste Rosso, Jueza Dra. Jorgelina Daneri, Secretaria.

\$ 45 447611 Jul. 26 Jul. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito 3ª Circunscripción de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados PARDO S.A. c/PLAZA NOELIA s/Juicio ejecutivo; (C.U.I.J. Nº 21-16804734-4), ha dictado la siguiente: Resolución Nº 784, Venado Tuerto 05 de Mayo del 2.021. Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de autos por su trabajo realizado en autos de referencia a la Dra. Natali Griselda Ojeda en la suma de (\$ 5.768,62) equivalentes a la cantidad de (1) Unidad Jus (art. 32 ss y cc. De la Ley 6.767 y modif.) la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme. Los honorarios regulados devengaran desde los treinta días de su notificación un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual sumada que publica el BNA. Vista Caja Forense. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo. Dr. Gabriel A. Carlini, juez en suplencia - Dra. Violeta Martinelli, Secretaria. 18 de Mayo de 2.021.

\$ 33 453281 Jul. 26 Jul. 28

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito 3ª Circunscripción de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados PARDO S.A. c/MOIA LAURA s/Juicio ejecutivo; (C.U.I.J. Nº 21-16804882-0), ha dictado la siguiente Resolución Nº 599. Venado Tuerto 14 de Abril del 2.021. Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de autos por su trabajo realizado en autos de referencia a la Dra. Natali Griselda Ojeda en la suma de pesos (\$ 6.439,39) equivalentes a la cantidad de (1,20) unidades jus (art. 32 ss y cc. De la Ley 6.767 y modif.) la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme. Los honorarios regulados devengaran desde los treinta días de su notificación un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual sumada que publica el BNA. Vista Caja Forense. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo. Dr. Gabriel A. Carlini, juez en suplencia - Dra. Violeta Martinelli, Secretaria. 18 de Mayo de 2.021.

\$ 33 453282 Jul. 26 Jul. 28

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito 3ª Circunscripción de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados PARDO S.A. c/FUNES DIEGO FABIAN s/Juicio ejecutivo; (C.U.I.J. Nº 21-16805238-0), ha dictado la siguiente Sentencia Nº 652. Venado Tuerto, 06 de Mayo de 2.021. Y vistos: ... Y considerando: ... Fallo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución, (art. 480 inc 3º Del C.P.C.). Promovida por la parte actora Pardo S.A., contra los demandados Sr. Funes Diego Fabián, hasta tanto el actor se haga integro pago del capital reclamado de treinta mil ciento veintitrés (\$ 30.123), con más los intereses detallados en los considerandos. 2) La suma definitiva de la condena surgirá de la planilla a practicarse oportunamente en autos. 3) Costas expresamente a la parte demandada perdidosa. (Art. 251 C.P.C.). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dra. Maria Celeste Rosso, juez en suplencia. Dra. Violeta L. Martinelli, secretaria. 18 de Mayo de 2.021.

\$ 33 453283 Jul. 26 Jul. 28

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados PARDO S.A. c/LUCERO ROBERTO JAVIER s/Juicio ejecutivo; (C.U.I.J. Nº 21-16803890-6), se ha dispuesto lo siguiente: Resolución Nº 600. Venado Tuerto 14 de Abril del 2.021. Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de autos por su trabajo realizado en autos de referencia a la Dra. Natali Griselda Ojeda en la suma de pesos (\$ 9.820) equivalentes a la cantidad de (1,83) unidades jus (art. 32 ss y cc. De la Ley 6.767 y modif.) la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme. Los honorarios regulados devengaran desde los treinta días de su notificación un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual sumada que publica el BNA. Vista Caja Forense. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo. Dr. Gabriel A. Carlini, juez en suplencia - Dra. Violeta Martinelli, Secretaria. 18 de Mayo de 2.021.

\$ 33 453284 Jul. 26 Jul. 28

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito 3ª Circunscripción de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados PARDO S.A. c/GUIÑAZU GREGORIO s/Juicio ejecutivo; (C.U.I.J. Nº 21-16804893-6), ha dictado la siguiente Sentencia Nº 629. Venado Tuerto, 16 de Abril de 2.021. Y vistos: ... Y considerando: ... Fallo: 1) Mando llevar adelante la ejecución, por la actora contra la parte demandada, Sr. Guiñazu Gregorio, hasta tanto el actor se haga integro pago del capital reclamado en la demanda, nueve mil cuatrocientos sesenta (\$ 9.460) con más los intereses detallados en los considerandos a razón de la Tasa Activa Promedio Mensual del Banco de la Nación Argentina. 2) La suma definitiva de la condena surgirá de la planilla a practicarse oportunamente en autos. 3) Costas expresamente a la parte demandada perdidosa. (Art. 251 C.P.C). 4) Los honorarios profesionales se regularan acreditada la situación del profesional actuante ante la AFIP y practicada la planilla de capital, interés y costas. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. Maria C. Rosso, juez en suplencia. Dra. Violeta L. Martinelli, secretaria. 18 de Mayo de 2.021.

\$ 33 453285 Jul. 26 Jul. 28

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito 3ª Circunscripción de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados PARDO S.A. c/LOPEZ LUCAS s/Juicio ejecutivo; (C.U.I.J. Nº 21-16803577-9), ha dictado la siguiente Resolución Nº 770. Venado Tuerto 05 de Mayo del 2.021. Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de autos por su trabajo realizado en autos de referencia a la Dra. Natali Griselda Ojeda en la suma de (\$ 7.787,63) equivalentes a la cantidad de (1,35) unidades jus (art. 32 ss y cc. De la Ley 6.767 y modif.) la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme.- Los honorarios regulados devengaran desde los treinta días de su notificación un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual sumada que publica el BNA. Vista Caja Forense. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo. Dr. Gabriel A. Carlini, juez en suplencia - Dra. Violeta Martinelli, Secretaria. 19 de Mayo de 2.021.

\$ 33 453287 Jul. 26 Jul. 28

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito 3ª Circunscripción de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados PARDO S.A. c/VAZQUEZ NAZARENO y otros s/juicio ejecutivo; (C.U.I.J. Nº 21-16804823-5), ha dictado la siguiente Sentencia Nº 799. Venado Tuerto, 06 de Mayo de 2.021. Y vistos: ... Y considerando: ... Fallo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución, (art. 480 inc 3º Del C.P.C.) Promovida por la parte actora Pardo S.A., contra los demandados Sr. Vázquez Nazareno, y contra Sra. Castro Noelia, hasta tanto el actor se haga integro pago del capital reclamado de diecinueve mil quinientos (\$ 19.500), con más los intereses detallados en los considerandos. 2) La suma definitiva de la condena surgirá de la planilla a practicarse oportunamente en autos. 3) Costas expresamente a la parte demandada perdidosa. (Art. 251 C.P.C). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Gabriel a. Carlini, juez en suplencia. Dra. Violeta L. Martinelli, secretaria. 19 de Mayo de 2.021.

\$ 33 453290 Jul. 26 Jul. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 3 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini (en suplencia), secretaria Dra. Violeta Martinelli, se cita y emplaza al Sr. Jonatan David Veron, DNI Nº 36.747.879, a comparecer a estar a derecho dentro de los autos PANFILI CARLOS JOSE c/VERON JONATAN DAVID s/Cobro de pesos; (CUIJ Nº 21-16805372-7) por el término de cinco días después de la ultima publicación, la que se efectuara por tres días. Todo según lo dispuesto por el Art. 73 del CPCC. Firmado: Dr. Gabriel Carlini (Juez en suplencia), Dra. Violeta Martinelli (Secretaria). 23 de Junio de 2.021.

\$ 33 453980 Jul. 26 Jul. 28

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, dentro de los autos caratulados: CORIMDO OLGA INES s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-24616402-6, en el cual se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de a herencia de la Sra. Cordido Olga Inés en el término de cinco (5) días (Art. 73 CPCC) a fin de que comparezcan a estar a derecho; se ha ordenado el decreto que se transcribe: Venado Tuerto, 21 de Mayo de 2.021. Proveyendo escrito bajo cargo Nº 6433/2021: por cumplimentado. En consecuencia se provee el escrito inicial: por presentado, domiciliado y parte a mérito del poder especial acompañado. Agréguese la documentación que adjunta. Estando justificado el fallecimiento del causante dése por iniciadas las presentes medidas sobre declaratorias de herederos. Cúmplase con la ley 8100. Asimismo requiérase a la parte presentante que informe de manera circunstanciada -nombre, datos de identidad, y especialmente domicilio- respecto de la existencia de otros herederos del causante, con el objeto de que una vez cumplimentado ello se proceda de conformidad a lo normado por el artículo 2.340 del código civil y comercial de la nación -2º párrafo-. Fecho, cítese a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia mediante edictos que se publicaran por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Líbrese oficio a los fines pertinentes a la Caja de Pensiones Sociales a sus efectos, debiendo encontrarse el mismo debidamente diligenciados antes del dictado de la declaratoria de herederos respectiva, todo ello de conformidad a lo normado por el art. 20, ss y cc Ley 5.110 modificado por art. 64 Ley 13.875 (Antes de dictar una declaratoria de herederos ... los jueces deberán informes de esta Caja ... Los

jueces no autorizarán ninguna transferencia de bienes del causante ... sin que antes se hubiese satisfechos a esta Caja el importe de las pensiones que se le hubiere pagado). Dése intervención a los Ministerios Públicos pertinentes. Oficiése al Registro de Disposiciones de Ultima Voluntad. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula el presente con copia de la demanda a los pretensos herederos y/o sucesores que no hubieren iniciado o comparecido en este trámite de declaratoria de herederos. Fdo.: Dr. Carlini Gabriel A - Juez; Dr. Alejandro Walter Bournot - Secretario. 02 de Julio de 2.021.

\$ 45 453974 Jul. 26 Jul. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, en autos BASURTO, JOAQUINA y otro s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-24615447-0), se cita, llama y emplaza a los herederos del señor José Domingo González, titular del DNI N° 3.090.503 y de la señora Joaquina Basurto, titular del DNI N° 1.106.273, a fin de que comparezcan a estar a derecho, por el término de ley, bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 597 del C.P.C.C. Venado Tuerto, 23 de Junio de 2.021. Dr. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 45 453982 Jul. 26 Jul. 30

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Venado Tuerto, llama a los Herederos, Acreedores y Legatarios de don JUAN CARLOS CARNE, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Dra. María Celeste Rosso (Jueza) y de la Dra. Jorgelina Daneri (Secretaria). 22 de Junio de 2.020.

\$ 45 453978 Jul. 26 Jul. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso, Jueza; Secretaria Dra. Jorgelina V. Daneri, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios, acreedores o legatarios de don José Mario Laspina, DNI N° 6.144.574, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley, Autos caratulados: LASPINA JOSE MARIO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24616481-6 - Año 2.021.

\$ 45 453977 Jul. 26 Jul. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Jorgelina Daneri, dentro de los autos caratulados: GRAVIER, MIRTA GRACIELA s. Declaratoria de herederos; (CUIJ N°

21-24614481-5) se cita, llama y emplaza por el término de ley a herederos, acreedores, legatarios de Mirta Graciela Gravier, DNI Nº 10.312.290, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 10 de Junio de 2.021. Secretaría. Fdo. Dra. Jorgelina Daneri. Secretaria.

\$ 45 453288 Jul. 26 Jul. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Jorgelina Daneri dentro de los autos caratulados: BEBEK, MARIA ESTER s/Sucesión; CUIJ Nº 21-24437657-3, se cita, llama y emplaza por el término de ley a herederos, acreedores, legatarios de Maria Ester Bebek, D.N.I. Nº 5.434.446 para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 17 de Mayo de 2.021. Secretaría. Fdo. Dra. Jorgelina Daneri, Secretaria.

\$ 45 453286 Jul. 26 Jul. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso Secretaria de la Dra. Jorgelina Daneri, dentro de los autos caratulados; SUARLL, HECTOR OSMAR s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-24615131-5, se cita, llama y emplaza por el termino de ley a herederos, acreedores, legatarios de Héctor Osmar Suárez, D.N.I. Nº 6.143.112, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 08 de Junio de 2.021. Secretaría. Fdo. Dra. Jorgelina Daneri. Secretaria.

\$ 45 453289 Jul. 26 Jul. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso Secretaria de la Dra. Jorgelina Daneri, dentro de los autos caratulados: RIDOLFI, MARIA ESTHER s/Sucesiones- inscr. tardías- sumarias - volunta.; CUIJ Nº 21-24616105-1, se cita, llama y emplaza por el término de ley a herederos, acreedores, legatarios de Maria Esther Ridolfi D.N.I. Nº 4.850.203, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 08 de Junio de 2.021. Secretaria. Fdo. Dra. Jorgelina Daneri. Secretaria.

\$ 45 453291 Jul. 26 Jul. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso - Jueza-, Secretaria de la Dra. Jorgelina Daneri, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Ida Demartini, L.C. Nº 2.073.841, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: DEMARTINI IDA s/Sucesorio; CUIJ 21-24616538-3. Venado Tuerto, 08 de Julio de 2021. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

\$ 45 454442 Jul. 26 Jul. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de La Dra. Jorgelina V. Daneri, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de don Jorge Carlos Bovo, D.N.I. Nº 10.204.091, para que dentro de término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 08 de Julio de 2021. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

\$ 45 454448 Jul. 26 Jul. 30